



SELLO QVARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

En la Villa de Ica a Primer dia del mes de
Noviembre de mill setecientos e dos años. Según
Cuenta Salas Capitulares de ella. Segundo el Consejo
Justicia y Residencia de esta dha Villa Como lo fue
re de S. S. e Cos. y un bu de se fundar para mandar
e Conferir las cosas de cuentas al Servicio de am-
bas Mage^{des} esaveros S. S. Sr. D. Joseph de
Exce. Mixanda Abog^{do} de los R. Consejo. Con D.
Justicia Mayor e Capitan Guerra de ella por
se Mage^{des}

D. Juan Lamer Canobas Alférez Mayor
D. Jines de canobas Sanchez Alcalde Provincial

D. Pedro Carlo Mayor

D. Miguel fernz Canobas

D. Bar. de Aledo Oudrino

D. Pasqual Mayor Sanchez todos Residentes capitu-
lares de este Consejo

Tan mismo en sus D. Andrés de canobas Sanchez
Procurador Sindico del comun de esta Villa Testan-
do así Juntos dho S. S. a cordaron lo sig^{de}

Consejo ayuntamiento se tubo presente, el Curro de la
dependencia. D. Alonso Lopez de los Alguaciles del
quandel. Lo que aya Resuelto sobre el levantamiento
del executor. Y la resolución tomada por S. S. S.

